



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCION (CD) Nº 2827/25-

ORIGINAL

Buenos Aires, 20 OCT 2023

VISTO La resolución RESCS-2025-1713-E-UBA-REC del Consejo Superior de la Universidad y, teniendo en miras la insistencia en la aprobación por parte del Congreso Nacional de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario, Ley 27.795, y;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo ha acompañado las decisiones adoptadas por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires en defensa del financiamiento universitario y en apoyo a las y los trabajadores del sector.

Que para garantizar las funciones de docencia, salud, investigación y extensión resulta imperioso contar con asignaciones presupuestarias que permitan la planificación y desarrollo de todas sus actividades.

Que la Universidad ha declarado la emergencia tanto en materia salarial como presupuestaria.

Que la Ley aprobada por el Congreso tiene por objeto garantizar la protección, el sostenimiento del financiamiento de las Universidades Nacionales en todo el territorio de la República Argentina y la recomposición salarial de los trabajadores y trabajadoras docentes y nodocentes.

Que además de la recomposición salarial y de los gastos de funcionamiento, la Ley plantea como destinos prioritarios para los fondos, la mejora de la infraestructura y las becas de alumnos, el financiamiento de los colegios preuniversitarios y las actividades de enseñanza, investigación, extensión e internacionalización.

Que la no promulgación y la no ejecución de esta Ley sería un ataque directo a uno de los bienes más valiosos de nuestra sociedad: la Universidad Pública Argentina.

Que la aplicación de esta ley generaría un impacto positivo tanto en la Universidad de Buenos Aires como en el resto de las Universidades Nacionales, permitiendo que cuenten con un presupuesto adecuado para garantizar las funciones de docencia, salud, investigación y extensión con una proyección temporal adecuada.

Que, en virtud de lo expuesto, esta Unidad Académica solicita al Poder Ejecutivo



Nacional la promulgación y la ejecución de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario, Ley 27.795.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Resolución "RESCS-2025-1713-E-UBA-REC" del Consejo Superior de la Universidad, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la promulgación y la ejecución de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario, registrada bajo el número 27.795.

ARTÍCULO 2°.- Dar amplia difusión a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome conocimiento Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Vinculación Estudiantil, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Alumnos, Centro de Estudiantes, Departamento de Comunicaciones.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO